

# IsCAMEN brinda consejos para garantizar la fluidez vehicular en las barreras sanitarias

31 diciembre, 2021



La colaboración ciudadana es de suma importancia. Quienes viajen fuera de Mendoza, al regresar, no deben ingresar productos vegetales de otras provincias. Nuevos valores del servicio de fiscalización y pulverización en frío para la protección fitosanitaria y control de plagas según la Ley Impositiva para 2022.

Debido a que durante el período de vacaciones se incrementará el tránsito vehicular desde y hacia la provincia de Mendoza, el Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza

(Iscamen) recuerda a la población que, para evitar el ingreso de enfermedades y plagas agrícolas, no se permite el ingreso a territorio mendocino de frutas y hortalizas que no correspondan a un circuito comercial autorizado, en cualquier tipo de vehículos, ni encomiendas.

Quienes viajen fuera de Mendoza, al regresar, deben evitar ingresar productos vegetales de otras provincias que puedan generar un riesgo sanitario. La colaboración ciudadana es de suma importancia para agilizar los controles y evitar la introducción de plagas y enfermedades.

Para proteger y acrecentar el patrimonio agroecológico provincial, el Sistema Integral de Protección del Iscamen controla en los puestos de Barreras Sanitarias el cumplimiento de las normas que garantizan la sanidad y la calidad de los productos de origen vegetal, animal y de los alimentos que ingresan a la provincia.

Asimismo, dentro de la provincia, los departamentos de Tunuyán, Tupungato, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe son reconocidos internacionalmente como áreas libres de mosca del Mediterráneo, lo que facilita el comercio de la producción agrícola local. Resguardar esta condición sanitaria es responsabilidad de todos.

Si bien la colaboración ciudadana es fundamental para garantizar la fluidez vehicular, con el objeto de agilizar los controles durante el periodo estival, se ha previsto además reforzar la dotación de personal en momentos oportunos, tanto en las casillas de cobro como en los puestos de Barreras Sanitarias.

### **Nuevas tasas por servicios de fiscalización y pulverización en frío**

Para 2022, la Ley Impositiva provincial 9355 ha fijado los nuevos valores de las tasas de fiscalización y pulverización en frío para la protección fitosanitaria y control de plagas

de Mendoza. Los valores varían de acuerdo con las diversas categorías de rodados.

Cabe destacar que el cobro de tasas por servicios en Barreras Sanitarias se implementa solamente en los accesos a la provincia, no en los controles internos que el Iscamen posee en Tupungato, El Sosneado, Zapata y Ñacuñán.

Los valores correspondientes a los puestos de San José (límite con San Juan), Desaguadero (límite con San Luis), La Horqueta (límite con San Luis), Canalejas (Límite con San Luis) y Cochicó (Límite con La Pampa) varían entre \$200 y \$930 para micros y camiones.

En el puesto de control de El Puerto, en el límite con San Juan, se abona solamente tasa de fiscalización.

*Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza*